



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1

**INVITACIÓN N° 136 – 2018**  
**CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V.**

### **OBJETO DEL PROCESO**

**LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE COMO FIN REALIZAR LA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

1.1.1.1 Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2 Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3 Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4 Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and marks]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

## 1.2. PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROponentes**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

## 1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-Definiciones

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>CONTRATO</b>	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
<b>CONTRATISTA</b>	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
<b>OFERTA</b>	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
<b>TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN</b>	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
<b>PROponente</b>	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.

f1

Handwritten signatures and initials.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**EMPATE**

En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

**1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

**2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS**

**2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

**La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).**

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including the name 'ALEX' and other illegible marks.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

## 2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

**El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.**

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

## 2.3 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (2) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la invitación. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma NO se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

7

eb  
KSP  
Delt



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fusagasugá.  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

Sobre: (Original / Copia)

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Teléfono

Mail:

Folios:

## 2.4 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

## 2.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.</b>	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b>	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica

da  
FHO  
NUE  
77



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
9	Cuando la oferta o propuesta sea alternativa, parcial, condicionante o similar.	Área Técnica
10	Cuando la oferta o propuesta, tenga errores aritméticos y al ser corregida supere el presupuesto oficial.	Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica

## 2.6 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

## 2.7 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

<sup>1</sup> **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

*Real*

*Real*

*M*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### **3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Universidad de Cundinamarca en su búsqueda de dar cumplimiento y garantizar lo establecido en el Plan Estratégico "Disoñando La Universidad que queremos" en su Frente Estratégico III Educación para la Vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, el cual propone como estrategia el constituir la Universidad como un campus multidimensional, abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad y las potencialidades del ser humano; para lo cual tiene como objetivo estratégico mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, con el fin de potencializar el desarrollo del aprendizaje; por lo anterior para la Universidad el contar con espacios académicos que cumplan con las condiciones físicas mínimas para el desarrollo de prácticas de laboratorios y practicas académicas como los laboratorios, se convierte en un requerimiento obligatorio y de vital importancia dentro del desarrollo del proceso de aprendizaje.

Actualmente la Unidad de Apoyo Académico en conjunto con la Facultad de Ciencias Agropecuarias se encuentra apoyando la ejecución de proyectos de inversión que ayuden al mejoramiento de espacios académicos como los laboratorios, buscando de esta manera ofrecer a la academia en general un espacio acorde a sus necesidades; dentro de los proyectos a desarrollar se encuentra la modernización y adecuación de laboratorios de Nutrición Animal y Suelos de la Universidad de Cundinamarca dentro del cual se especifica la instalación de un red de gas en los dos espacios necesarias para el desarrollo y funcionamiento de equipos especializados que actualmente se encuentran en estos espacio y no se pueden utilizar entre ellos se encuentran: Equipo de Absorción Atómica, Cromatógrafo de gases, Equipo determinador de Nitrógeno Dumas, entre otros equipos, lo cuales son necesarios para el desarrollo de prácticas de laboratorio y desarrollo de proyectos de investigación realizadas por los programas académicos de Ingeniería Ambiental y Zootecnia.

La instalación de red de gas para el laboratorio de Suelos y de Nutrición Animal se hacen necesario ya que a la fecha dichos espacio no cuentan con un sistema que permita el desarrollo de procesos propios de núcleos temáticos del programa de Zootecnia y Ingeniería Agronómica en la realización de prácticas de laboratorio como: proceso de determinación de proteína por el método de kjeldahl, determinación de grasa por el método de Soxhlet, determinación de fibra detergente neutra y cruda, entre otras prácticas desarrolladas en estos laboratorios, además de esto se aporta a la generación de proyectos de investigación, todos implementados mediante los equipos especializados los cuales requieren de gas para su debido funcionamiento ya que dichos procedimientos requieren de temperaturas elevadas. Además del mejoramiento de prácticas de laboratorio en estos espacios, se contribuye directamente al cumplimiento de características mínimas de los factores que solicita el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para la acreditación de programas de pregrado.

Es importante mencionar que con la instalación de red de gases en los laboratorios mencionados anteriormente se brindara la posibilidad de contar con laboratorios con escenarios acordes al desarrollo de procesos académicos y de aprendizaje, además de contribuir a lo establecido en la CARACTERÍSTICA N° 26. Recursos de apoyo docente en donde indica que "el programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales

*Handwritten notes:*  
2022  
R  
A  
L  
E  
S  
7



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados."

Actualmente la Universidad de Cundinamarca en su esfuerzo por la ejecución de proyectos de inversión que apunten al mejoramiento de espacios académicos que permitan dar cumplimiento a las condiciones idóneas que permitan a la academia el contar con espacios físicos acordes a los requerimientos de cada programa académico para el desarrollo de prácticas de laboratorio y desarrollo de proyectos de investigación; de esta manera teniendo en cuenta el papel de los laboratorios de la Universidad de Cundinamarca son parte indispensable dentro del desarrollo del proceso educativo, por ello la modernización, dotación y debida adaptación del espacio se hace vital en el desarrollo de métodos de aprendizaje.

De esta manera la instalación de red de gases en el Laboratorio de Nutrición Animal y Laboratorio de Suelos busca brindar a los programas de Ingeniería Agronómica y Zootecnia poder contar con el funcionamiento de equipos especializados que se encuentran en este momento en los espacios y son requeridos para el desarrollo de prácticas y formulación de proyectos de investigación.

Por lo anterior la instalación de red de gases garantizara el debido funcionamiento de equipos como equipo de Absorción Atómica, Cromatógrafo de gases, Equipo determinador de Nitrógeno Dumas, entre otros equipos con los que actualmente cuenta los espacios pero que no pueden ser utilizados por la académica para el desarrollo de prácticas y proyectos de investigación.

Es importante resaltar que con la instalación de red de gases de los laboratorios mencionados anteriormente se beneficiará un total de 749 Estudiantes y 120 docentes aproximadamente, así mismo se dará cumplimiento a la CARACTERÍSTICA N° 26. Recursos de apoyo docente en donde indica que "el programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados."

Para la Universidad de Cundinamarca el contar con espacios académicos actos para el desarrollo de aprendizaje es de vital importancia, de esta manera el contar con laboratorios de Nutrición Animal y Suelos actualizados y condiciones físicas requeridas, contribuyen directamente al cumplimiento de los establecido en el Plan Estratégico "Disoñando La Universidad que queremos" en su Frente Estratégico III Educación para la Vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, el cual propone como estrategia el constituir la Universidad como un campus multidimensional, abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad y las potencialidades del ser humano; para lo cual tiene como objetivo estratégico mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo; además de contribuir a la acreditación de los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias como lo son el Programa de Zootecnia y el Programa de Ingeniería Ambiental ya que al realizar las adecuaciones físicas pertinentes, cumplirán con las características mínimas de los factores que se establecen por el CNA para la acreditación de programas de pregrado siendo una de ellas; CARACTERÍSTICA N° 26. Recursos de apoyo docente en donde indica que "el programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas

700  
44





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados."

La instalación de red de gases de los Laboratorios de Nutrición Animal y Suelos se realizara en el bloque G y H de la Universidad de Cundinamarca que es donde actualmente funcionan los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se realizaran los arreglos físicos e instalaciones necesarias para el funcionamiento de dicha red de gases, es importante mencionar que este proceso de solicitud es la parte inicial de un proyecto total de modernización de estos laboratorios el cual se inicia teniendo en cuenta la versatilidad que se le ha venido dando por cuanto que en él se desarrollan proyectos de diferente nivel, desde lo académico hasta la interacción universitaria, pasando por momentos relacionados con la investigación, el desarrollo de trabajos de grado y los proyectos de aula o núcleo.

Su adecuado espacio físico y con condiciones requeridas permite el desarrollo de experiencias técnicas con grado investigativo de incluso nivel científico desarrollados tanto por los estudiantes como por los docentes, clases teórico - prácticas, cursos netamente prácticos, desde donde se construye el conocimiento, la innovación y la tecnología que luego se espera pueda ser llevada a la comunidad de productores como el sector y/o comunidad en general, prestando un servicio tanto técnico como de orientación y acompañamiento a los diferentes niveles sociales y comunitarios que se identifican de manera directa e indirecta con las experiencias y conocimientos construidos en este espacio académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dentro del marco de la Acreditación de sus programas para la Educación Superior de Alta Calidad.

Realizar su adecuación, dotación y mantenimiento es estratégico para el cumplimiento de las condiciones mínimas para la Acreditación de los programas y a futuro, además de beneficiar una población 749 Estudiantes y 120 docentes aproximadamente de los programas de Ingeniería Agronómica y Zootecnia de la Sede Fusagasugá.

### 3.2 LOCALIZACIÓN Y PLANIMETRÍA DEL SUMINISTRO

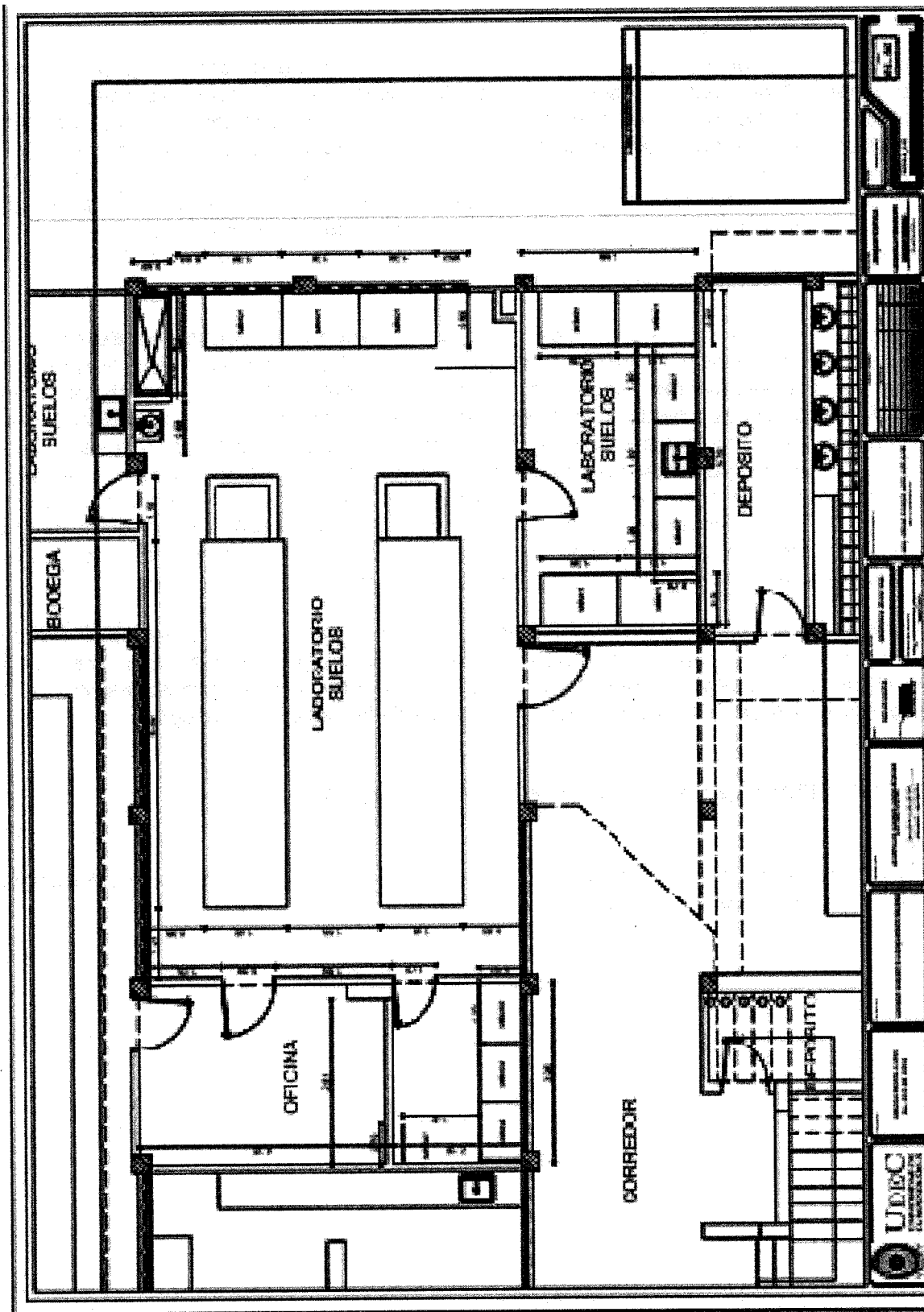
El proyecto se desarrollará en la Universidad de Cundinamarca, Sede de Fusagasugá, y su ubicación será conforme a los siguientes gráficos:

Handwritten initials and marks, including a large 'S' and 'H' and a signature.



UDEC  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Plano No.1: Laboratorio de Suelos.



Autor: Arquitecto JUAN CARLOS CASTILLO JOYA - Dirección de Bienes y Servicios.

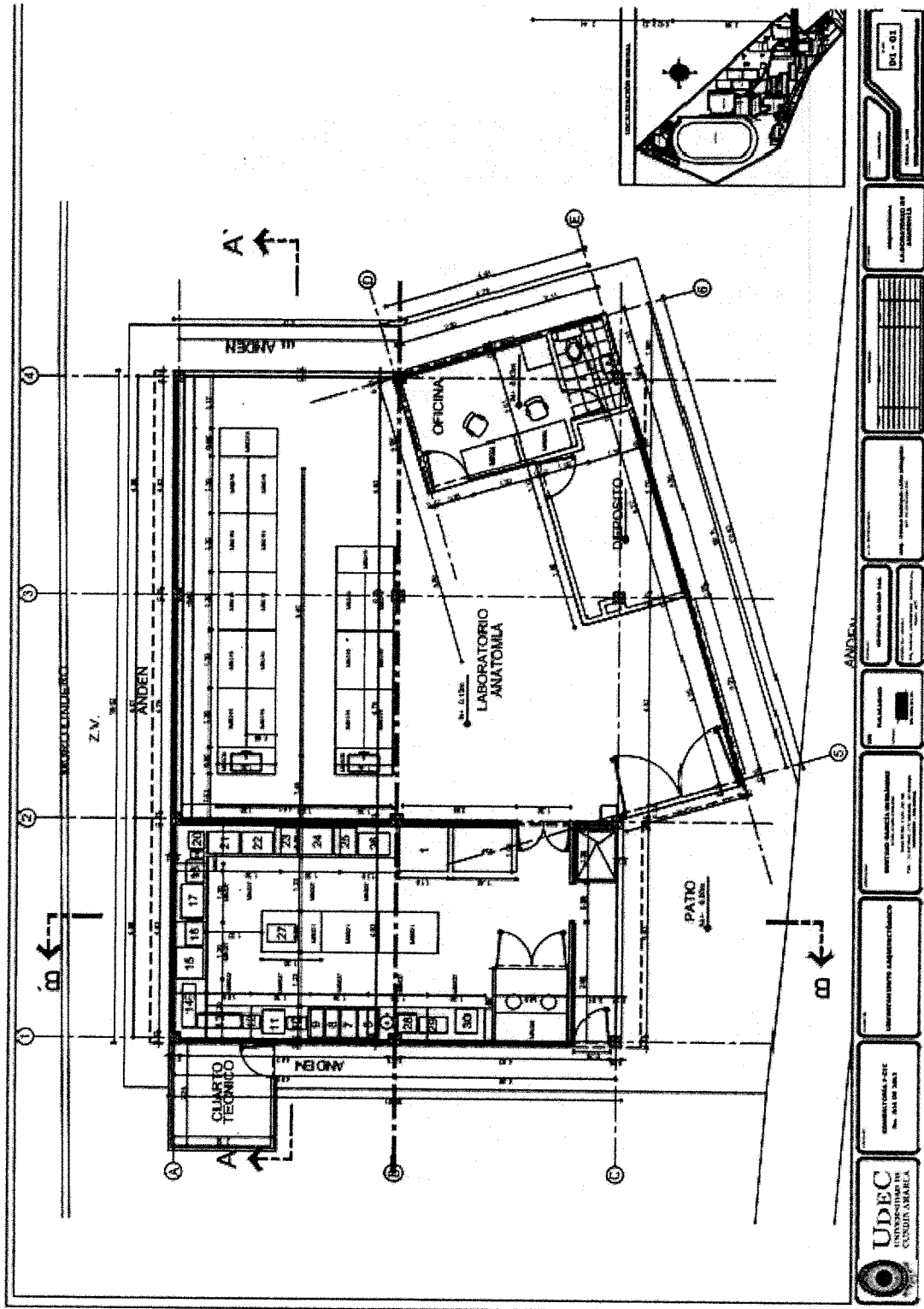
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*die*  
*for*  
*rule*

71



Plano No.2 Laboratorio de Nutrición Animal



Autor: Arquitecto JUAN CARLOS CASTILLO JOYA - Dirección de Bienes y Servicios.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Handwritten notes:*  
OK  
TOP  
5



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR.

Las características técnicas de los elementos a suministrar e instalar para el laboratorio de suelos y nutrición animal de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	(LABORATORIO DE SUELOS) SUMINISTRO E INSTALACION TUBING EN ACERO INOXIDABLE 316 L ELECTROPULIDO DE 1/4 " OD ESPESOR 0,035 MM X METRO.	Metro	60
2	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS OXIDO NITROSO CON CALENTADOR QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON UNA VALVULAS DE TRES VIAS TIPO O.D. DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI RESISTENCIA PARA CALENTAMIENTO DEL GAS CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	Unidad	1
3	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS ACETILENO QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA UNA VALVULA DE TRES VIASE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION DE ENTRADA DE 0-400 PSI Y DE SALIDA DE 0-30 PSI APTO PARA ESTE TIPO DE GAS COMBUSTIBLE, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	Unidad	1
4	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GASES NITROGENO Y ARGON CADA UNIDAD CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON UNA VALVULA TRES VIAS TIPO DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	Unidad	2



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5	(LABORATORIO DE SUELOS)PUESTO DE TRABAJO REGULADO, QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, CON REGULADOR DE PUESTO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO Y UNA VALVULA TIPO BOLA Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO PARA LOS GASES ARGON, OXIDO NITROSO Y NITROGENO.	Unidad	4
6	(LABORATORIO DE SUELOS) PUESTO DE TRABAJO CON REGULADOR CON ARRESTADOR DE LLAMA, QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, MANOMETRO CON ESCALA DE 0 - 200 PSI UNA VALVULA TIPO DIAFRAGMA; UN ARRESTADOR PARA EL RETROCESO DE LLAMA POR SER UN GAS INFLAMABLE EN BRONCE Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA EL GAS ACETILENO.	Unidad	2
7	(LABORATORIO DE SUELOS)REGULADOR DE PRECISION PARA NITROGENO QUE MANTIENE LAS PRESIONES PEQUEÑAS (MENORES A 10 PSI) ESTABLES PARA EL EQUIPO DE VAPORES SEGÚN ESPECIFICACIONTECNICA DEL PROVEEDOR DEL EQUIPO.	Unidad	1
8	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIONS WAGLOCK DE 1/4" OD EN ACERO INOXIDABLE 316 L PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	Unidad	12
9	(LABORATORIO DE SUELOS) TEEUNION 1/4" OD EN ACERO INOXIDABLE 316 L PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	Unidad	3
10	(LABORATORIO DE SUELOS) SOPORTE DE ALUMINIO DE 1 TUBING DE 1/4" CON ORIFICIOS DE 1/4 PARA ANCLAR A MURO PARA TUBING DE 1 A 6. SE INSTALA UNO CADA METRO	Unidad	60
11	(LABORATORIO DE SUELOS) CONECTOR RECTO DE 1/4" OD X 1/4" NPT EN ACERO INOXIDABLE PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	Unidad	4
12	(LABORATORIO DE SUELOS) CONECTOR RECTO EN BRONCE DE 1/4" NPTM X BSP DE 3/8" PARA CONECTAR LAS MANGUERAS DE LOS EQUIPOS	Unidad	6
13	LABORATORIO DE SUELOS) AVISOS DE IDENTIFICACION PARA LA CENTRAL DE GASES, CILINDROS VACION, CILINDROS LLENOS, NOMBRE DE CADA GAS Y SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	Global	1
14	(LABORATORIO DE SUELOS) SERVICIO TECNICO Y AUXILIAR PARA INSTALACION REDES Y MATERIALES	Unidad	1

*Def.*

*Def. R 19  
NUE  
7*



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

15	(LABORATORIO DE SUELOS)INSTALACION CASETA DE GASES FABRICACIÓN LADRILLO MALLA ESLABONADA Y TEJA TERMO ACÚSTICA, INCLUYE MURO COSTA FUEGO SEGÚN ANEXO PARA SEPARAR GASES INFLAMABLES DE LOS OXIDANTES	Unidad	1
16	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO OXIDO NITROSO AA. 2,5 (99.5%) X 27 KILOS IMPORTACIÓN (SE DEMORA 45 DIASHABILES)	Unidad	1
17	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO ACETILENO AA. 2,6 (99.6%) X 9,3 M3	Unidad	1
18	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO CERTIFICADO NITROGENOUHP 5,0 (99.999%)	Unidad	1
19	(LABORATORIO DE SUELOS)CILINDRO CON GAS PURO ARGONUHPUHP 5,0 (99.999%) X 7,9 M3	Unidad	1
20	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION TUBING ACERO INOXIDABLE 316 L ELECTROPULIDO DE 1/4" OD ESPESOR 0,035 MM VALOR X METRO	Metro	30
21	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INTALACION UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GASES NITROGENO,HELIO,AIRE,HIDROGENO Y OXIGENO QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON VALVULAS TRES VIAS DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316.	Unidad	6
22	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS ACETILENO. QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON DOS VALVULAS TRES VIAS DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION DE ENTRADA 0-400 PSI Y DE SALIDA DE 0-30 PSI APTO PARA ESTE TIPO DE GAS COMBUSTIBLE,CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI.	Unidad	1
23	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD PUESTO DE TRABAJO REGULADO; QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, REGULADOR DE UN SOLO MANOMETRO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO, Y UNA VALVULA TIPO BOLA Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA LOS GASES HELIO, AIRE,OXIGENO Y NITROGENO, ARGON, OXIDO NITROSO ETC.	Unidad	7

*Recibido*

*HP*  
*Adel*

*↑*



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

24	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL)SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD PUESTO DE TRABAJO REGULADO CON ARRESTADOR DE LLAMA; QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, REGULADOR DE UN SOLO MANOMETRO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO,UNA VALVULA TIPO BOLA; UN ARRESTADOR PARA EL RETROCESO DE LLAMA POR SER UN GAS INFLAMABLE EN BRONCE Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA LOS GASES HIDROGENO.	Unidad	1
25	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACIONTEEUNION DE 1/4" O.D.EN ACERO INOXIDABLE, PARA UNA PRESION DE 5000 PSI	Unidad	4
26	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SOPORTE DE ALUMINIO DE 1 TUBING DE 1/4" CON ORIFICIOS DE 1/4 PARA ANCLAR A MURO PARA TUBING DE 1 A 6 . SE INSTALA UNO CADA METRO	Unidad	30
27	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO DE 1/4" O.D X 1/4" NPT EN ACERO INOXIDABLE, PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	Unidad	7
28	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO DE 4 MM X 1/8" NPT EN ACERO INOXIDABLE,PARA UNA PRESION DE 500 PSI.	Unidad	3
29	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) AVISOS DE IDENTIFICACION PARA LA CENTRAL DE GASES , CILINDROS VACION, CILINDROS LLENOS, NOMBRE DE CADA GAS Y SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	Global	1
30	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL)INSTALACIONCASETA DE GASES FABRICACIÓN LADRILLO MALLA ESLABONADA Y TEJA TERMO ACÚSTICA, INCLUYE MURO COSTA FUEGO SEGÚN ANEXO PARA SEPARAR GASES INFLAMABLES DE LOS OXIDANTES	Unidad	1
31	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL)SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO EN BRONCE DE 1/4" NPTM X BSP DE 3/8", PARA CONECTAR LAS MANGUERAS DE LOS EQUIPOS.	Unidad	6
32	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR DE PRESION PARA NITROGENO QUE MANTIENE LAS PRESIONES PEQUEÑAS (MENORES A 10 PSI) ESTABLES PARA EL EQUIPO DE VAPORES	Unidad	1

*Def.*

*13 F. H. 2016*

*13*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

33	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS NITROGENOUAP GRADO 5.0 PUREZA 99,999	Unidad	1
34	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS ARGONUAP GRADO 5.0 PUREZA 99,999	Unidad	1
35	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS OXIGENO SUPER SECO GRADO 2.8.	Unidad	1
36	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS HELIO UAP GRADO 5,0 PUREZA 99,999	Unidad	1
37	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS HIDROGENO GRADO 5,0 PUREZA 99,999	Unidad	1
38	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON AIRE CERO	Unidad	1

**NOTA No. 1.** El proponente una vez ejecutado el contrato, deberá presentar los planos Record de las instalaciones suministradas y demás documentación técnica complementaria a los planos que soporte las actividades instaladas.

Los planos presentados por el contratista deberán presentar como mínimo:

- El recorrido de tuberías y conductos, mostrando las válvulas, los instrumentos, controles y accesorios, indicando las dimensiones de las piezas, el replanteo de cada una de las partes, numeradas y codificadas claramente.
- La simbología utilizada en los planos, que debe definirse claramente en las referencias de cada plano o en planilla aparte adjunta al juego de planos referente a la norma vigente para las redes de gases.
- El contratista deberá entregar todos los documentos referentes a las certificaciones del cumplimiento de la norma vigente en materia de gases, a su vez las pruebas y ensayos para garantizar la puesta en marcha las instalaciones y equipos suministrados.

**Nota No. 2.** La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer por parte del proponente ganador será como mínimo de un (1) año de la línea de gases especiales instalada.

**NOTA No. 3.** El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte para el desarrollo del suministro.

### 3.4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto de esta invitación es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ".

*Devel*

*HP* *de* *NOE*

*PA*





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 3.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Suministro (F-CTS).

### 3.6 CALIDAD DEL SUMINISTRO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad del suministro. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por los suministros no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$149.719.171,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1602 del 5 de octubre de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### 5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DESELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

**NOTA N° 04: PRIMERA FASE - EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**  
La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

*(Handwritten signature)*

*De 14  
AOLK*

*73*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	JEFATURA DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO - ÁREA TÉCNICA
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	45	JEFATURA DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO - ÁREA TÉCNICA
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	45	DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	JEFATURA DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO - ÁREA TÉCNICA
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	JEFATURA DE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO - ÁREA TÉCNICA

## 5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el <b>Registro Mercantil renovado</b> , con fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	<b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	<b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	<b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	<b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	<b>Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	<b>Declaración Juramentada del Proponente</b> , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <b>Consortios o Uniones Temporales</b> , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consortiados o miembros de la Unión Temporal.
17	<b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: <ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.</li> <li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ol> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Quando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>Quando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol>

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

18	<b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
<b>5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b>	
N°	DOCUMENTO
1	<p><b>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p>
6	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP</b>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

de  
Kp  
Arel

↑



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

9	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Por el representante legal de la sociedad, o;</li> <li>Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.</li> </ol> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p><b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p><b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p><b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
14	<p><b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p><b>Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p><b>Declaración Juramentada del Proponente</b>, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente.</p> <p>Cuando se trate de <b>Consorcios o Uniones Temporales</b>, se deberá presentar las</p>

423  
ALL  
73



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal
17	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</li> <li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ol> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
18	<b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
<b>5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</b>	
N°	DOCUMENTO
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>

2/2  
10/11  
1/2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (**RUP**) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, **vigente y en firme**. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.

#### 5.3.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CÁLCULO INDICADORES DE PROPUESAS	
		Persona Natural o Jurídica	Consortio - Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$  Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$  Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT <sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.  Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$ , la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$ , la propuesta será rechazada  Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde $CT \geq 100\% PO$
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1.3$	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.3, calculado así:  $LIQ. = AC / PC \geq 1.3$  Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.  Se verificará la liquidez así:  $LIQ \geq 1.3$ la propuesta será declarada hábil $LIQ < 1.3$ la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$	El proponente deberá acreditar un Nivel de	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		<p>endeudamiento, menor o igual al <b>setenta(70)</b> por ciento, calculado así:</p> $NE = PT / AT \leq 70\%$ <p>Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p>	<p>porcentaje de participación.</p> <p>NE <math>\leq</math> 70% la propuesta será declarada hábil NE <math>&gt;</math>70% la propuesta será rechazada</p>									
<p>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</p>	<p><math>\geq 2.0</math></p>	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a <b>2.0</b>, calculado así:</p> <p>Donde, R.I = UO/I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de cobertura de intereses así:</p> <p>R.I <math>\geq</math> 2.0 la propuesta será declarada hábil R.I <math>&lt;</math> 2.0 la propuesta será rechazada</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>									
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍNDICE</th> <th>CÁLCULO</th> <th>INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.</td> <td>Mayor o igual a 5%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td> <td>Mayor o igual a 3%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>	ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 5%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 3%	
ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES										
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 5%										
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 3%										

#### 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio y/obra que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral **3.3ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR.**

##### 5.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE,

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

*Qued*

*de  
AP  
NOL*





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Tabla 5 – Requisitos Técnicos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Experiencia del Proponente	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento de contrato(s) relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, las cuales deberá(n) estar incluida(s) en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la entidad o empresa contratante.</b></p> <p>Los contratos deberán estar registrados en el R.U.P. y para su verificación el proveedor deberá resaltar en el RUP donde se encuentra registrada la experiencia que desea acreditar.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</u></b> donde se evidencie el cumplimiento del mismo, emitida por la entidad o empresa contratante.</p> <p>Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>

de X  
19  
73



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El oferente deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 5 - Requisito Técnico Código UNSPSC</i></p> <table border="1" data-bbox="477 926 1370 1251"> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>12</td> <td>MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS</td> <td>14</td> <td>ELEMENTOS Y GASES</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>COMPONENTES Y SUMINISTROS</td> <td>40</td> <td>COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTOS</td> <td>14</td> <td>DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Código UNSPSC Código UNSPSC (B) 12140000 (D) 40140000</b></p> <p>El proponente <b>deberá estar inscrito en (algunas de) la(s) actividad(es) requerida(s)</b> en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 05.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar debidamente <b>CALIFICADO Y CLASIFICADO</b> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	14	ELEMENTOS Y GASES	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	40	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTOS	14	DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS
GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA																
B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	14	ELEMENTOS Y GASES														
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	40	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTOS	14	DISTRIBUCIÓN DE FLUIDOS Y GAS														
3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <u>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</u>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES y acorde a los precios del mercado.</p> <p><b>NOTA N° 06:</b> El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica. El área técnica verificara las características de la obra exigidas en el cuadro anterior.</p>																	
4	<p><b>Documentos solicitados</b></p>	<p>El proponente deberá entregar junto con la propuesta, las fichas técnicas de los materiales a suministrar con sus respectivas características técnicas para las redes de gases especiales correspondientes de todos los ítems, <b>excepto</b> los ítems 14, 15 y 30 del numeral 3.3 <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR.</b></p>																	

Handwritten signatures and initials.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 6. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

### 6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

#### 6.1.1 PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

**PRIMERA FASE:** La verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS.

**SEGUNDA FASE:** En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las PROPUESTAS HABILITADAS, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 9, que a continuación se señala:

Tabla 7 – Requisitos que otorgan puntaje.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>SEGUNDA FASE -PONDERABLE</b>	EVALUACIÓN ECONÓMICA	45
	EVALUACIÓN TECNICO ADICIONAL	45
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### 6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO 45 PUNTOS)

La evaluación económica<sup>2</sup> se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Anexo N° 3 Formato propuesta económica, el cual debe estar diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. Si el valor total de la propuesta económica superar el valor del presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca"

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.

4. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben presentarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

**NOTA No. 7.** Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en *números enteros sin decimales.*

5. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de las ofertas económicas.
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

*Deed*

*100*  
*100*

*↑*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**NOTA N° 8: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.**

#### 6.1.2.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo, las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

**NOTA N° 9: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.**

#### 6.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMOCUARENTA Y CINCO 45PUNTOS)

FACTOR	PUNTAJE
<p>Se otorgarán quince(15)puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (Tabla 5 – Requisitos Técnicos Habilitantes) de los presentes términos, acredite máximo TRES (3) certificaciones adicionales <b><u>(las cuales deben estar incluidas en el Registro Único de Proponentes)</u></b> relacionado(s) con el objeto contractual, ejecutado(s) y liquidado(s) en Colombia, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al <b><u>cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso</u></b>. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</li> <li>f) Ser expedida por el contratante.</li> <li>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h) Cargo.</li> <li>i) Dirección y teléfonos.</li> </ul> <p>Para objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como de criterio de puntaje.</u></b></p> <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos</b></p>	<p>15 ✓</p>

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the number '17' and some illegible scribbles.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<p>por la Entidad contratante.</p> <p>Los contratos deberán estar registrados en el R.U.P. y para su verificación el proveedor deberá resaltar en el RUP donde se encuentra registrada la experiencia que desea acreditar.</p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <b><u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u></b>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	
<p>El proponente que ofrezca mayor número de mantenimientos generales preventivos de los materiales suministrados y de la línea de gases especiales instalados, será al que se le otorgue el mayor puntaje, cuyo puntaje se otorgará proporcionalmente por regla de tres inversa.</p> <p>Nota No.5. Los mantenimientos ofertados podrán ser requeridos en cualquier momento por la Universidad, durante el tiempo de la garantía del suministro e instalación de línea de gases.</p>	30

#### 6.1.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMOCINCO 05 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

11

NO  
11



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Tabla 8 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4. **Incentivo a la Industria Nacional**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

#### 6.1.5 INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO 05 PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 9 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento uno (101) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 5. **Incentivo a la Mi Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.)

#### 6.2 CUMPLIMIENTOS Y SANCIONES (MENOS 10 PUNTOS)

En caso que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, llegare a presentar multas o sanciones, en los últimos cinco (5) años, se descontarán diez (10) puntos del puntaje total obtenido.

Para ello se verificarán las multas o sanciones, que hayan sido reportadas a la Cámara de Comercio y sean registradas en el certificado del Registro Único de Proponentes y las

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'ROSA' and other illegible marks.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

que, no habiendo sido registradas aún, hayan sido proferidas mediante acto administrativo en firme, antes de la fecha de cierre de la presente Invitación pública. En caso de consorcio o unión temporal, se hará dicha verificación para cada uno de los miembros.

### 6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 5.5.2.)
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 5.5.1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

### 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	07 DIC 2018	07 DIC 2018
Visita Técnica a la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá ubicada en la dirección: Diagonal 18 No. 20-29, Bloque G y Bloque H, Laboratorio de suelos y Laboratorio de nutrición animal.	11 DIC 2018	11 DIC 2018
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N° 136</b> ) en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	12 DIC 2018	12 DIC 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	13 DIC 2018	13 DIC 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	17 DIC 2018	17 DIC 2018
Evaluación de ofertas criterios Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	18 DIC 2018	18 DIC 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	19 DIC 2018	19 DIC 2018

Handwritten signatures and initials.





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados Invitación N° 136</b> , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado</b>	21 DIC 2018	21 DIC 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	24 DIC 2018	24 DIC 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	26 DIC 2018	26 DIC 2018
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26 DIC 2018	26 DIC 2018
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional	26 DIC 2018	26 DIC 2018

**NOTA N° 10:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

### 7.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso que así lo deseen, verifiquen por sus propios medio el lugar donde se realizará el suministro e instalación líneas de gases especiales para el laboratorio de suelos y nutrición animal de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá. Esta visita no dará lugar a puntaje

En la visita técnica no se contestarán preguntas por parte de la Universidad respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 7.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN).

Los interesados en asistir a la visita deberán aportar la siguiente documentación:

Tabla N° 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VISITA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el <u>Registro Mercantil</u> original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURÍDICA
Cedula de Ciudadanía	PERSONA NATURAL

La visita técnica será atendida por el Docente de Vinculación especial o funcionario delegado por la Universidad de Cundinamarca. Este funcionario levantará un acta de esta actividad la cual podrá ser anexada a la propuesta.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato.

Handwritten signatures and initials.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**LUGAR DE LA VISITA AL SITIO:** Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 18 No. 20-29, laboratorio de suelos y laboratorio de nutrición animal.

## 8. DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

### 8.1 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co), bajo el **asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 136"**, en el horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

### 8.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **"observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° 136"**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsancar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

## 9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <http://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

scz  
ADK  
KJ



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co) o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2018 en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA por el objeto del contrato resultante no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

## 11. DEL CONTRATO

### 11.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

### 11.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato: La instalación de línea de red de gases para el Laboratorio de Nutrición Animal y Laboratorio de Suelos deberá realizarse en el Bloque G y Bloque H de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, dejando como constancia Formato ABSr013 Recepción de Bienes devolutivos y de consumo; en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. La Universidad no responde por suministro e instalaciones realizadas en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

### 11.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

*Handwritten signatures and initials:*  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 11.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

##### 11.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
10. Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
11. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
12. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
13. Cumplir con el contrato con las características contempladas en la cotización y/o propuesta.
14. Cumplir con los estándares de calidad vigentes para este tipo de adquisición.

##### 11.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Handwritten initials and marks, including "Kp" and "2016".

Handwritten mark, possibly "M".



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1. Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
2. Contactar al Supervisor y al Jefe de Apoyo Académico inmediatamente después de perfeccionado el contrato para elaboración del cronograma del desarrollo del suministro e instalación de línea de gases especiales en los laboratorios correspondientes.
3. Suscribir en el momento de la entrega el Formato ABSr013 Recepción de bienes devolutivos y de consumo.
4. El contratista deberá elaborar y presentar todos los planos y documentación técnica complementaria, necesarios para construir, montar, ensayar y poner en marcha las instalaciones provistas de la línea de gases especiales.
5. Los planos presentados por el contratista deberán presentar como mínimo: a. La marca, tipo, modelo y serie de los elementos a suministrar. b. El recorrido de tuberías, conductos, mostrando las válvulas, los instrumentos, los controles y los accesorios, indicando las dimensiones de las piezas, el replanteo de cada una de las partes, numeradas y codificadas claramente. c. Las características técnicas de los materiales y certificado de cumplimiento de normas, que validen su uso con gases especiales. d. La simbología utilizada en los planos, que debe definirse claramente en las referencias de cada plano o en planilla aparte adjunta al juego de planos. e. Todo otro dato necesario para construir y montar el sistema.
6. Deberá realizar visita previa y entrega de fichas técnicas de los elementos suministrados y requeridos para la instalación de línea de gases especiales para el laboratorio de Nutrición Animal y Laboratorio de Suelos.
7. Ofrecer como mínimo un (01) año de garantía de la línea de gases especiales instalada en el laboratorio de nutrición animal y laboratorio de suelos.
8. Garantizar que la señalización e identificación de cilindros cumpla con los requerimientos de acuerdo a la norma NFPA 704 "Diamante de materias peligrosas" establecido por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego.
9. Garantizar que los puestos de cada cilindro se deben identificar los cilindros con los colores sugeridos según las normas ICONTEC 1671 y 1672.
10. Garantizar el debido reconocimiento para etiquetado y señalización de clasificación del grado de peligrosidad según norma técnica colombiana NTC1692 del 2014 y (DOT) criterio internacional para el etiquetado y señalización es el sistema de clasificación de riesgos del Departamento de transporte de Estados Unidos.
11. Garantizar el debido reconocimiento para etiquetado y señalización de clasificación del grado de peligrosidad según norma técnica colombiana NTC1692 del 2014 y (DOT) criterio internacional para el etiquetado y señalización es el sistema de clasificación de riesgos del Departamento de transporte de Estados Unidos.
12. Garantizar que el almacenamiento de los gases se realice según Norma NFPA 55 "Código de Gases comprimidos y fluidos criogénicos" del 2013.
13. Garantizar que los cilindros para manejo de gases a alta presión deben ser diseñados, fabricados, probados y marcados según norma NTC 1679 de 2012 "Norma Técnica Colombiana", ISO 7225:2005 y recomendaciones DOT.
14. Garantizar que la tubería utilizada en la línea de conducción de gases especiales cumpla con lo establecido en la norma "Tuberías de Proceso de Refinerías y Plantas Químicas" emitida por la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos ASME B31.3.
15. Garantizar que las redes de distribución de gases especiales e industriales sean instaladas según lo establecido en la Norma ASTM A-270.
16. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.
17. Responder por los elementos de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados o reponer las unidades imperfectas en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de

SA  
MKE  
M



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.

### 11.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

### 11.6 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

### 11.7 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de la vigencia del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del Contratista
2	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de la vigencia del contrato, más 4 meses más.	Universidad de Cundinamarca
3	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más UN (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATISTA	Responsabilidad Civil	20%	La misma del contrato, más dos	Eventuales víctimas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

de  
1000  
11



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		extracontractual		(2) meses más.	
--	--	------------------	--	----------------	--

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las modificaciones contractuales y con las normas legales vigentes.

### 11.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGOS	MES	CONDICIÓN
UN PRIMER PAGO al suministro e instalación línea de gases especiales (Laboratorio de Suelos)	DENTRO DE LOS TRES MESES INICIALES DE EJECUCIÓN	Los dos primeros pagos se realizarán hasta completar el 90% del valor total del contrato. Para cada pago se deberán anexar las actas de recibido a satisfacción del suministro e instalación línea de gases especiales según los laboratorios determinados en el cronograma de ejecución.
UN SEGUNDO PAGO al suministro e instalación línea de gases especiales (Laboratorio de Suelos)	DENTRO DE LOS TRES A SEIS MESES DE EJECUCIÓN	
UN TERCER PAGO a la suscripción del acta de liquidación del contrato.		Sobre el 10% del valor del contrato.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.

<sup>3</sup>Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

### 11.9 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 11.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### 11.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

### 11.13 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec y Pro-Adultomayor y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Ana María Hurtado Collazos. Paola Trujillo Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras <i>ulb</i>
Reviso: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica	Vo.Bo. Dirección Jurídica <i>ulb</i>

2.1.46.13



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación para la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**:

<b>Anexo No. 1</b>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
<b>Anexo No. 2</b>	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
<b>Anexo No. 3</b>	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>Anexo No. 4</b>	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
<b>Anexo No. 5</b>	INCENTIVO A LA MIPYME
<b>Anexo No. 6</b>	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
<b>Anexo No. 7</b>	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
<b>Anexo No. 8</b>	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN LINEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*[Handwritten signature]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**

---



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 2**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO N° 3

## FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA TIPO MODELO Y SERIE	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA %	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	(LABORATORIO DE SUELOS) SUMINISTRO E INSTALACION TUBING EN ACERO INOXIDABLE 316 L ELECTROPULIDO DE 1/4 " OD ESPESOR 0,035 MM X METRO.	60	Metro						
2	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS OXIDO NITROSO CON CALENTADOR QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON UNA VALVULAS DE TRES VIAS 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI RESISTENCIA PARA CALENTAMIENTO DEL GAS CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	1	Unidad						
3	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS ACETILENO QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA UNA VALVULA DE TRES VIAS 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION DE ENTRADA DE 0-400 PSI Y DE SALIDA DE 0-30 PSI APTO PARA ESTE TIPO DE GAS COMBUSTIBLE, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	1	Unidad						

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

4	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GASES NITROGENO Y ARGON CADA UNIDAD CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON UNA VALVULA TRES VIAS TIPO DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI. SU PIGTAIL O LATIGO Y SU RESPECTIVA CGA PARA CONEXION A CILINDRO.	2	Unidad					
5	(LABORATORIO DE SUELOS) PUESTO DE TRABAJO REGULADO, QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, CON REGULADOR DE PUESTO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO Y UNA VALVULA TIPO BOLA Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO PARA LOS GASES ARGON, OXIDO NITROSO Y NITROGENO.	4	Unidad					
6	(LABORATORIO DE SUELOS) PUESTO DE TRABAJO CON REGULADOR CON ARRESTADOR DE LLAMA, QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, MANOMETRO CON ESCALA DE 0 - 200 PSI UNA VALVULA TIPO DIAFRAGMA; UN ARRESTADOR PARA EL RETROCESO DE LLAMA POR SER UN GAS INFLAMABLE EN BRONCE Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA EL GAS ACETILENO.	2	Unidad					
7	(LABORATORIO DE SUELOS) REGULADOR DE PRECISION PARA NITROGENO QUE MANTIENE LAS PRESIONES PEQUEÑAS (MENORES A 10 PSI) ESTABLES PARA EL EQUIPO DE VAPORES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA DEL PROVEEDOR DEL EQUIPO.	1	Unidad					

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

8	(LABORATORIO DE SUELOS) UNIONSWAGLOCK DE 1/4" OD EN ACERO INOXIDABLE 316 L PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	12	Unidad						
9	(LABORATORIO DE SUELOS) TEEUNION 1/4" OD EN ACERO INOXIDABLE 316 L PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	3	Unidad						
10	(LABORATORIO DE SUELOS) SOPORTE DE ALUMINIO DE 1 TUBING DE 1/4" CON ORIFICIOS DE 1/4 PARA ANCLAR A MURO PARA TUBING DE 1 A 6 . SE INSTALA UNO CADA METRO	60	Unidad						
11	(LABORATORIO DE SUELOS) CONECTOR RECTO DE 1/4" OD X 1/4" NPT EN ACERO INOXIDABLE PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	4	Unidad						
12	(LABORATORIO DE SUELOS) CONECTOR RECTO EN BRONCE DE 1/4" NPTM X BSP DE 3/8" PARA CONECTAR LAS MANGUERAS DE LOS EQUIPOS	6	Unidad						
13	(LABORATORIO DE SUELOS) AVISOS DE IDENTIFICACION PARA LA CENTRAL DE GASES , CILINDROS VACION, CILINDROS LLENOS, NOMBRE DE CADA GAS Y SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	1	Global						
14	(LABORATORIO DE SUELOS) SERVICIO TECNICO Y AUXILIAR PARA INSTALACIÓN REDES Y MATERIALES	1	Unidad						
15	(LABORATORIO DE SUELOS)INSTALACION CASETA DE GASES FABRICACIÓN LADRILLO MALLA ESLABONADA Y TEJA TERMO ACÚSTICA, INCLUYE MURO COSTA FUEGO SEGÚN ANEXO PARA SEPARAR GASES INFLAMABLES DE LOS OXIDANTES	1	Unidad						
16	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO OXIDO NITROSO AA. 2,5 (99.5%) X 27 KILOS IMPORTACIÓN (SE DEMORA 45 DIASHABLES)	1	Unidad						

*Handwritten signature*





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

17	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO ACETILENO AA. 2,6 (99.6%) X 9,3 M3	1	Unidad						
18	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO CERTIFICADO NITROGENOUHP 5,0 (99.999%)	1	Unidad						
19	(LABORATORIO DE SUELOS) CILINDRO CON GAS PURO ARGONUHP 5,0 (99.999%) X 7,9 M3	1	Unidad						
20	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION TUBING ACERO INOXIDABLE 316 L ELECTROPULIDO DE 1/4" OD ESPESOR 0,035 MM VALOR X METRO	30	Metro						
21	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INTALACION UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GASES NITROGENO, HELIO, AIRE Y OXIGENO QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON VALVULAS TRES VIAS DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION CON SALIDA DE 0-200 PSI, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316.	6	Unidad						
22	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE REGULACION PARA CILINDRO GAS ACETILENO. QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA CON DOS VALVULAS TRES VIAS DE 1/4" NPTH Y REGULADOR DE PRESION DE ENTRADA 0-400 PSI Y DE SALIDA DE 0-30 PSI APTO PARA ESTE TIPO DE GAS COMBUSTIBLE, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES EN ACERO INOXIDABLE 316 PARA PRESIONES DE 5000 PSI.	1	Unidad						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



# UDEC

UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

23	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD PUESTO DE TRABAJO REGULADO; QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, REGULADOR DE UN SOLO MANOMETRO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO, Y UNA VALVULA TIPO BOLA Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA LOS GASES HELIO, AIRE, OXIGENO Y NITROGENO, ARGON, OXIDO NITROSO ETC.	7	Unidad					
24	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD PUESTO DE TRABAJO REGULADO CON ARRESTADOR DE LLAMA; QUE CONSTA DE UNA LAMINA INOXIDABLE 316 EN OMEGA, REGULADOR DE UN SOLO MANOMETRO CON SALIDA DE 0-200 PSI PARA PRESION DEL EQUIPO, UN AVALVULA TIPO BOLA; UN ARRESTADOR PARA EL RETROCESO DE LLAMA POR SER UN GAS INFLAMABLE EN BRONCE Y CONECTOR DE SALIDA HACIA EL EQUIPO; PARA LOS GASES HIDROGENO.	1	Unidad					
25	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE 1/4" O.D. EN ACERO INOXIDABLE, PARA UNA PRESION DE 5000 PSI	4	Unidad					
26	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SOPORTE DE ALUMINIO DE 1 TUBING DE 1/4" CON ORIFICIOS DE 1/4 PARA ANCLAR A MURO PARA TUBING DE 1 A 6. SE INSTALA UNO CADA METRO	30	Unidad					
27	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO DE 1/4" O.D X 1/4" NPT EN ACERO INOXIDABLE, PARA UNA PRESION DE 5000 PSI.	7	Unidad					

UCA  
14



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

28	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO DE 4 MM X 1/8" NPT EN ACERO INOXIDABLE, PARA UNA PRESION DE 500 PSI.	3	Unidad						
29	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) AVISOS DE IDENTIFICACION PARA LA CENTRAL DE GASES, CILINDROS VACION, CILINDROS LLENOS, NOMBRE DE CADA GAS Y SEÑALIZACION DE SEGURIDAD	1	Global						
30	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL)INSTALACIONCA SETA DE GASES FABRICACIÓN LADRILLO MALLA ESLABONADA Y TEJA TERMO ACÚSTICA, INCLUYE MURO COSTA FUEGO SEGÚN ANEXO PARA SEPARAR GASES INFLAMABLES DE LOS OXIDANTES	1	Unidad						
31	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL)SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR RECTO EN BRONCE DE 1/4" NPTM X BSP DE 3/8",PARA CONECTAR LAS MANGUERAS DE LOS EQUIPOS.	6	Unidad						
32	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR DE PRESION PARA NITROGENO QUE MANTIENE LAS PRESIONES PEQUEÑAS (MENORES A 10 PSI) ESTABLES PARA EL EQUIPO DE VAPORES	1	Unidad						
33	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS NITROGENOUAP GRADO 5.0 PUREZA 99,999	1	Unidad						
34	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS ARGONUAP GRADO 5.0 PUREZA 99,999	1	Unidad						
35	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS OXIGENO SUPER SECO GRADO 2.8.	1	Unidad						

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

36	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS HELIO UAP GRADO 5,0 PUREZA 99,999	1	Unidad						
37	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON GAS HIDROGENO GRADO 5,0 PUREZA 99,999	1	Unidad						
38	(LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL) CILINDRO CON AIRE CERO	1	Unidad						
								<b>SUBTOTAL</b>	
								<b>IVA ___%</b>	
								<b>GRAN TOTAL</b>	

**Nota No. 1.** El proveedor deberá discriminar el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica.

**Nota No. 2.** El valor de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto oficial.

**Nota No. 3.** La propuesta económica debe ser diligenciada en este formato (ANEXO N° 3), sin ningún tipo de modificación

**NOTA No. 4.** El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte de los equipos a la sede o seccional que corresponda, bajo la coordinación del supervisor del contrato.

**NOTA No.5.** El proponente al ofertar debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en las notas aclaratorias establecidas en el Ítem 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR.

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

#### ANEXO No. 4

#### INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

1



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que entre el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

#### ANEXO No. 5

#### INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento uno (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

ds  
14/2

71



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**NOTA No. 1:** Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N°** de

**FIRMA:** ;

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

### ANEXO No. 6

#### CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento

*Handwritten signature/initials*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**

#### ANEXO No. 7

#### COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				

Handwritten signatures and initials: *HP*, *HP*, *HP*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:** ;

**Nombre de quien firma:**

### ANEXO No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: \_\_\_\_\_

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para "SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

28 H

M





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**<sup>4</sup> perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.

**Parágrafo:** Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.

- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
  1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
  2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
  3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
  4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.

<sup>4</sup> se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

*[Handwritten signatures and initials]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

**Legislación aplicable:** Este acuerdo se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

**firma:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. del Representante Legal:**

**Dirección de notificaciones:**

*Handwritten signature or initials*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO N° 10

15.

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), con la siguiente finalidad:

*La Universidad de Cundinamarca, institución pública local del Siglo XXI requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las áreas académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos y repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en su condición de organización social del conocimiento y del aprendizaje Translocal del siglo XXI, de forma directa o a través de terceros.*

2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co)
4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.
5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Nota: Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS	
*Nombre(s)	*Apellido(s)
*Identificación No.	*Tipo Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____
Correo /Email	Teléfono
Sede: Fusagasugá <input type="checkbox"/> Seccional: Girardot <input type="checkbox"/> Ubaté <input type="checkbox"/> Extensión: Facatativá <input type="checkbox"/> Chía <input type="checkbox"/> Soacha <input type="checkbox"/> Zipaguirá <input type="checkbox"/> Chocontá <input type="checkbox"/> Ofi. Bogotá: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> cual: _____	*Fecha:  Año    Mes    Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

INFORMACIÓN TUTOR O RESPONSABLE (EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA MENOR DE EDAD)	
*Nombre(s):	*Apellido(s):
*Identificación No.	*Tipo Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> País pasaporte _____
*Fecha Exp. Documento:  Año    Mes    Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	*Calidad en la cual usted tiene representación del menor: (Ej: Padre, Madre, Tutor y otro _____)
	Teléfono

* FIRMA TITULAR O ACUDIENTE:

\*Campos obligatorios de diligenciar

32.1.7